



ANUNCIO

En la Sección de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hallan expuestos al público los acuerdos provisionales, adoptados por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021, de modificación de las ordenanzas no fiscales que se detallan a continuación:

ORDENANZAS NO FISCALES MODIFICADAS:

- Ordenanza número 1 no fiscal reguladora de las tarifas por la prestación del servicio de suministro de agua.
- Ordenanza número 2 no fiscal reguladora de las tarifas por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 49 de la Ley 7/1985, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los acuerdos citados, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Lugar de presentación:** Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en Paseo San Gregorio, S/N (edificio antigua Casa de Baños) o sede electrónica del Ayuntamiento.
- c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Puertollano, 29 de julio de 2021
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
(firmado digitalmente)

Fdo.: Adolfo Muñiz Lorenzo